

Núm. 165

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 11 de julio de 2012

Sec. IV. Pág. 32694

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24235 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1.°-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.° 102 /2012 y NIG n.° 30030 47 1 2012/0000203 se ha dictado en fecha veintisiete de junio de 2012 Auto de declaración de concurso necesario del deudor "Grupo Inmobiliario Vida, S.L.", con CIF B-73289548, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Lorenzo, n.° 14, entresuelo, Murcia 30001.
- 2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición.

Se ha designado, como administración concursal la Letrada doña Myriam Alemán Manzanares, con domicilio en C/ Doctor Antonio Mesa del Castillo, n.º 1, 1.º H, Murcia, teléfono 968259865, y dirección electrónica myriamalma@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Juzgado http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com

Murcia, 29 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120049740-1